

PERGAMINO, Julio 13 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordi-
naria celebrada el día 10 de Julio de 1992, al considerar el Expe-
diente: D-21/92 D.E. eleva Expte. D-5/92 DIRECTORA DE PARQUES Y PRE-
DIOS RURALES, solicita el pago del Plus p/tareas riesgosa a los --
agentes GALLARDO JUAN CARLOS Y CABELLO LUIS FAUSTINO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de
----- las sumas de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y-
SIETE CENTAVOS (\$ 56,57) y PESOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTISIETE
CENTAVOS (\$ 45,27), a favor de los agentes GALLARDO JUAN CARLOS y-
CABELLO LUIS FAUSTINO, respectivamente, adscriptos a la Dirección de
Parques, Plazas y Predios Rurales, importes que se les adeuda en --
concepto de bonificación por TAREAS RIESGOSAS, por el mes de Diciem-
bre de 1991.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la partida especí-
----- fica del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3070/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.- CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.- CONCEJO-DELIBERANTE